



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35887

09/07/2018

94163

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que España se considera desligada de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración del Sahara Occidental desde el 26 de febrero de 1976.

Desde entonces, España no figura como potencia administradora en la lista de territorios no autónomos de Naciones Unidas. No corresponde a España atribuir tal condición.

La carta de 29 de enero de 2002 del Secretario General adjunto para asuntos jurídicos y asesor jurídico, Sr. Hans Corell, dirigida al presidente del Consejo de Seguridad tiene la validez de un dictamen jurídico no normativo. Los párrafos citados por Su Señoría se refieren al status de Marruecos respecto al territorio del Sahara Occidental (párrafo 7) y a la eficacia de los Acuerdos de Madrid, suscritos con carácter previo a la fecha de 26 de febrero de 1976 (párrafo 6).

Madrid, 11 de septiembre de 2018